

**VISTOS:**

- 1.- El Decreto N° 3.983 de fecha 22 de diciembre de 2017, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos Municipales para el año 2018.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 del 30 de Julio de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 3.- El Decreto Supremo N° 1.256 de fecha 28 de diciembre de 1990 del Ministerio de Hacienda, que determina las clasificaciones presupuestarias.
- 4.- Las Cotizaciones de Gabinete Alcaldía, mediante la cual solicita la aprobación para "Servicio coffe Tema: Ceremonia entrega subvenciones a Instituciones Deportivas.
- 5.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6.- La cotización efectuada al proveedor: LILIAN MONSALVEZ MONSALVE Rut

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, el artículo 53° Letra C del Decreto Supremo N° 250 del 24 de septiembre de 2004, que dice que podrán efectuarse fuera del sistema de información:
- c) Las contrataciones que se financien con Gastos de Representación en conformidad a la Ley de Presupuestos respectiva y a sus instrucciones presupuestarias. Con todo, las contrataciones señaladas precedentemente podrán efectuarse de manera voluntaria a través del Sistema de Información.
- 2.-Que, El Departamento de Comunicaciones, dependiente de Gabinete Alcaldía, en atención a las actividades protocolares del señor Alcalde, considera fundamental la contratación del Servicio de Coffe Tema: Ceremonia entrega subvenciones a Instituciones Deportivas.

**DECRETO:**

- 1.- Declárese Gastos de Representación la actividad denominada Servicio de Coffe Tema: Ceremonia entrega subvenciones a Instituciones Deportivas.
- 2.- Adquiérase la contratación para "Servicio de Coffe Tema: Ceremonia entrega subvenciones a Instituciones Deportivas, participan: Alcalde, Parlamentarios, Concejales, Administrador Municipal Pablo Sánchez Díaz, Jefe de Gabinete Carlos Inostroza Carrasco, Carlos Millar encargado de presupuesto, Gilberto Montero Díaz, Gerente de Corporación de Deportes, Eduardo Alvo, Jefe de Comunicaciones y Relaciones Públicas. Día miércoles 08 de agosto de 2018, Salon Vip estadio Germán Becker. Proveedor, LILIAN MONSALVEZ MONSALVE Rut monto \$263.920 Iva Incluido.
- 3.- El gasto que se origine producto por la aplicación del presente Decreto, deberá ser imputados al ítem 215.22.12.003 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", Centro de Costo 11.10.01, del Presupuesto de Gastos de éste Municipio para el año 2018.
- 4- La Municipalidad de Temuco, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, pagará en Estado de Pago único de acuerdo al acta de recepción conforme que será acompañada por la factura presentada por el contratista, debidamente visado por el Departamento de Comunicaciones.

**REFRÉNDESE, ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
PSD/ PCF.

**Distribución:**

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Depto. Comunicaciones
- Depto. de Abastecimiento
- Oficina de Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



DEPENDENCIA	2212003
PRESUPUESTO VIGENTE	84.000.000
CANTIDAD COMPROMETIDO	
MONTO COMP.PTE. DCTO.	263.920
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	
REF. N°	8420
	10-08-2018